

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 160-2023-R-UNICA

Ica, 21 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 100-OAJ-UNICA-2023, de fecha 06 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 050-2023-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 02 de febrero del 2023, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente a la APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA de la ejecución de la Obra: Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 503-2022-R-UNICA de fecha 03 de febrero de 2022, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO (MEDIA TENSIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN FORMA PARCIAL) DE SALDO DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327; con un Presupuesto de Inversión de S/ 3,588,534.57 (tres millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro con 57/100 Soles), elaborado con precios promedio ponderado de materiales de la zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por I.G.V, siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendario, precios referidos al mes de enero del 2022, incluye costo de Ejecución de Obra, Equipamiento, Mobiliario, Supervisión y Elaboración Expediente Técnico;

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro, el 17 de marzo de 2022, de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°01-2022-UNICA-1, para la contratación de la ejecución de la reformulación del expediente técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, AL CONSORCIO UNICAPESQUERIA, siendo la Sra. LOERA PAREDES JESSICA MARILU, Representante Común del CONSORCIO UNICAPESQUERIA, por un monto total de S/ 3,421,576.25 (tres millones cuatrocientos veintiún mil quinientos setenta y seis con 25/100 soles), elaborados con precios ponderados de la zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendarios;



Que, mediante Contrato N° 03-2022-UNICA de fecha 30 de marzo de 2022, la Sra. LOERA PAREDES JESSICA MARILU, Representante Común del CONSORCIO UNICAPESQUERIA, de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°01-2022-UNICA-1, suscribe el Contrato para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, por el monto de S/ 3,421,576.25 (Tres Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Quinientos Setenta y Seis con 25/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Obra de 90 días Calendario;

Que, con Resolución Rectoral N° 2345-2022-R-UNICA de fecha 17 de mayo de 2022, se resuelve **RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 503-2022-R-UNICA del 03 de febrero de 2022, que aprobó el EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO (MEDIA TENSIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN FORMA PARCIAL) DEL SALDO DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, con un Presupuesto de Inversión de S/ 3,588,534.57 (tres millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro con 57/100 soles), elaborado con precios promedio ponderado de materiales de la zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por I.G.V., siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendario, precios referidos al mes de Enero del 2022, incluye costo de Ejecución de Obra, **Equipamiento, Mobiliario**, Supervisión y Elaboración Expediente Técnico, quedando establecido el cuadro de la siguiente manera:



1.- VALOR REFERENCIAL DE OBRA	2,640,908.65
2.- EQUIPAMIENTO	378,972.23
3.- MOBILIARIO	401,695.37
4.- EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00
5.- SUPERVISION	136,958.32
PRESUPUESTO TOTAL S/	3,588,534.57

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 2459-2022-R-UNICA de fecha 17 de junio del 2022, se APROBÓ la CORRECCIÓN DEL COEFICIENTE DE INCIDENCIA Y SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MONOMIO "VALVULA DE BRONCE NACIONAL" DE LA FORMULA POLINÓMICA DEL COMPONENTE DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL EXPEDIENTE TECNICO EN LA EJECUCION DE LA OBRA: Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327; conforme a la parte considerativa de la presente resolución. siendo la Fórmula Polinómica corregida la siguiente:

Monomio	Factor	(%) Símbolo	Índice	Descripción
01	0.158	100.000 MO	47	Mano de obra inc. Leyes sociales
02	0.156	100.000 M	49	Maquinaria y equipo importado
03	0.138	100.000 A	10	Aparatos sanitarios
04	0.100	100.000 V	77	Válvula de bronce nacional
05	0.318	100.000 D	30	Dólar inflación de mercado USA
06	0.130	100.000 GGU	39	Índice general de precios al consumo.

$$K = 0.158 * \left(\frac{MOr}{MOo}\right) + 0.156 * \left(\frac{Mr}{Mo}\right) + 0.138 * \left(\frac{Ar}{Ao}\right) + 0.100 * \left(\frac{Vr}{Vo}\right) + 0.318 * \left(\frac{Dr}{Do}\right) + 0.130 * \left(\frac{GGUr}{GGUo}\right)$$

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 3503-2022-R-UNICA de fecha 11 de agosto de 2022, se APROBÓ el ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, en donde se determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/149,901.67 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Uno con 67/100 soles) incluidos todos los impuestos de Ley; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 4.38%; DETERMINAR que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, establece un nuevo monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato	3,421,576.25	100%
02	Adicional de Obra N°01	342,991.45	10.02%
03	Deductivo Vinculante N°01	-193,089.78	5.64%
04	Presupuesto del Adicional de Obra N°01	149,901.67	4.38%
05	NUEVO MONTO DE CONTRATO (01+04)	3,571,477.92	



Que, mediante Resolución Rectoral N° 3504-2022-R-UNICA de fecha 11 de agosto de 2022, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL DE OBRA N° 01, por 08 días calendarios para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, sustentado en el Art, 198.6 del RLCE.

Que, con Resolución Rectoral N° 3530-2022-R-UNICA de fecha 19 de agosto de 2022, se DECLARÓ PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL DE OBRA N° 02, por 06 días calendarios para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, sustentado en el Art, 198.6 del RLCE.

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 4115-2022-R-UNICA de fecha 31 de agosto de 2022, se DECLARÓ PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 03, por 20 días calendarios para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, sustentado en el Art, 198.6 del RLCE.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4120-2022-R-UNICA de fecha 5 de setiembre de 2022, se APROBÓ el ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 correspondiente al Sistema Data, para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, en donde se

determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/185,045.01 (ciento ochenta y cinco mil cuarenta y cinco con 01/100 soles), incluidos todos los impuestos de Ley; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 5.41%; DETERMINAR que la APROBACIÓN del ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02, establece un nuevo monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Principal	3,421,576.25	100%
02	Adicional de Obra N° 01	149,901.67	4.38%
03	Monto de Contrato Vigente (01+02) S/	3,571,477.92	
04	Adicional de Obra N° 02	192,837.31	5.64%
05	Deductivo Vinculante N° 02	7,792.30	0.23%
06	Presupuesto del Adicional de Obra N° 02	185,045.01	5.41%
07	NUEVO MONTO DE CONTRATO (03+06) S/	3,756,522.93	



Que, con Resolución Rectoral N° 4189-2022-R-UNICA de fecha 21 de setiembre de 2022, se APROBÓ el ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 03 correspondiente al Sistema Eléctrico Trifásico, para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, en donde se determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 39,015.64 (treinta y nueve mil quince con 64/100 soles) incluidos todos los impuestos de Ley; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 1.14%; DETERMINAR que la APROBACIÓN del ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 03, establece un nuevo monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Principal	3,421,576.25	100%
02	Adicional de Obra N° 01	149,901.67	4.38%
03	Monto de Contrato Vigente (01+02) S/	3,571,477.92	
04	Adicional de Obra N° 02	185,045.01	5.41%
05	Monto de Contrato Vigente (03+04) S/	3,756,522.93	
06	Adicional de Obra N° 03	41,230.00	1.21%
07	Deductivo Vinculante N° 03	2,214.36	0.06%
08	Presupuesto a solicitar para el Adicional N° 03	39,015.64	1.14%
09	NUEVO MONTO DE CONTRATO (05+08) S/	3,795,538.57	

Se indica que el porcentaje de los Adicionales N° 01, 02 y 03 no supera el 15% del monto del contrato principal.

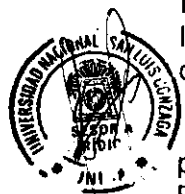
CONTROL DE PRESUPUESTOS ADICIONALES:

N° DE ADICIONAL	VALOR DE OBRA ADICIONAL S/	VALOR DE DEDUCT. VINCULANTE S/	PRESUPUESTO ADICIONAL S/	% DE INCIDENCIA
01	342,991.45	193,089.78	149,901.67	4.38
02	192,837.31	7,792.30	185,045.01	5.41
03	41,230.00	2,214.36	39,015.64	1.14
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL			373,962.32	10.93

Que, con Resolución Rectoral N° 4190-2022-R-UNICA de fecha 21 de setiembre de 2022, se DECLARÓ PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 04, por 15 días calendarios para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, sustentado en el Art, 198.6 del RLCE;

Que, con Resolución Rectoral N° 4193-2022-R-UNICA de fecha 23 de setiembre del 2022, se DECLARÓ PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 05, por 05 días calendarios para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, sustentado en el Art, 198.6 del RLCE;

Que, según Cuaderno de Obra Digital, el Ing. Residente mediante Asiento N° 123 de fecha 26 de setiembre de 2022, comunica a la Supervisión la terminación de la Obra, situación que es corroborada por el Ing. Supervisor a través del Asiento N° 125 de fecha 26 de setiembre de 2022;



Que, estando la comunicación de la conclusión de la ejecución de la Obra por parte del Ing. Supervisor, la Universidad emite la Resolución Rectoral N° 4741-2022-R-UNICA de fecha 28 setiembre de 2022, designando el Comité de Recepción de Obra, Comité que cumple con evaluar los trabajos en campo, determinando la existencia de observaciones, suscribiendo el Acta de Observaciones con fecha 30 setiembre 2022;

Que, mediante Asiento N° 127 de fecha 12 de octubre de 2022, del Cuaderno de Obra digital, el Ing. Residente comunica a la Supervisión la culminación del levantamiento de las observaciones, solicitando se comunique al Comité de Recepción que efectúe nueva verificación, hecho que cumple con comunicar el Ing. Supervisor;

Que, mediante Asiento N° 128 de fecha 12 de octubre de 2022, del Cuaderno de Obra digital, el Ing. Supervisor de Obra, verifica el cumplimiento del levantamiento de observaciones y comunica a la Entidad, para el trámite correspondiente;

Que, con fecha 28 de octubre de 2022, el Comité de Recepción efectúa la verificación del levantamiento de las observaciones formuladas, a cuyo término suscribe el Acta de Recepción de Obra;

Que, la Empresa Contratista cuyo Representante Común del CONSORCIO UNICAPESQUERIA, Sra. LOERA PAREDES JESSICA MARILU, presenta a la entidad la Carta N°52-2022-CONSORCIO UNICAPESQUERIA de fecha 23 de diciembre del 2022, con el Expediente de la Liquidación del Contrato de Obra en donde concluye que existe un monto a favor del Contratista ascendente al monto S/ 76,212.84 (Setenta y seis mil Doscientos doce con 84/100 Soles) incluido el IGV;

Que, el expediente de liquidación, en cumplimiento a lo precisado en las Bases Integradas del Proceso de contratación de la Empresa Supervisora, es remitido a dicha Empresa para su revisión y pronunciamiento a través del Oficio N°815-2022-UEI-DIGA-UNICA de fecha 27 de diciembre de 2022, por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, la Empresa Contratista cuyo Representante Común del CONSORCIO UNICAPESQUERIA, la Carta N°54-2022-CONSORCIO UNICAPESQUERIA de fecha 29 de Diciembre del 2022, a la entidad, adjuntando la Carta Notarial de Renuncia a los Mayores Gastos Generales por las Ampliaciones de Plazo de Obra N°01, N°02, N°03, N°04, N°05, y Oficio N°823-2022-UEI-DIGA-UNICA de fecha 29 de diciembre de 2022; por tal motivo el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones hace llegar a la Empresa Supervisora Sr. Wilson Fernando Siviruero Bustamante Representante Común del CONSORCIO VIRGEN DE GUADALUPE, para que tenga en consideración en la evaluación de revisión de la Liquidación de Obra.

Que, con fecha 02 de enero de 2023 la Empresa Supervisora, al término de la revisión de la liquidación presentada por la Empresa Contratista, a través de su Carta N°01- 2023-CONSORCIO VIRGEN DE GUADALUPE/WFSB/RC, del Representante Común el Sr. Wilson Fernando Siviruero Bustamante, adjunta el Informe N°01-2023-SUP/JHRD/UNICA de fecha 02 de enero de 2023, del Jefe de Supervisión Ing. Juan Hermes Rodríguez Donayre mediante el cual hace llegar el resultado de su proceso de revisión, en el que concluye, que existe un saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO UNICAPESQUERIA ascendente a la suma S/ 76,212.84 (setenta y seis mil doscientos doce con 84/100 soles) incluido el IGV. y con un plazo final de la obra de 137 días calendarios;



Que, mediante el Informe N.º 008-ASOB-UEI-UNICA-2023 de fecha 30 de enero de 2023, el Ing. Responsable del Área de Supervisión de Obras, al término de su revisión, efectuó un ligero ajuste a la estructura de Liquidación, concluyendo que existe un saldo a favor a la Empresa Contratista CONSORCIO UNICAPESQUERIA de S/ 76,212.82 (setenta y seis mil doscientos doce con 82/100 soles) incluido IGV, monto que debe ser cancelado por la Entidad, recomendando tramitar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el documento de visto el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, hace llegar al despacho rectoral, la documentación sustentada mediante el cual solicita aprobación de la Liquidación Final de Obra y asimismo que se elabore la Resolución Rectoral que APRUEBE la Liquidación Final de la ejecución de la Obra: Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, precisándose como costo final el valor S/ 3'828,451.42 (Tres Millones Ochocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 42/100 Soles) incluido IGV, y reconocer el saldo a favor del CONSORCIO UNICAPESQUERIA, ascendente a la suma de S/ 76,212.82 (Setenta y seis mil Doscientos doce con 82/100 Soles) incluido el IGV, se detalla la Estructura de la liquidación de Obra en el siguiente cuadro:

LIQUIDACION ECONOMICA DE OBRA	
1.0 AUTORIZADO Y PAGADO (CON IGV)	
1.1 Autorizado:	
1.1.1 Valorizaciones por Contrato Principal	S/ 2,437,812.24
1.1.2 Valorización Equipamiento	S/ 378,972.23
1.1.3 Valorización Mobiliario	S/ 358,395.35
1.1.4 Adicional de Obra N°01	S/ 342,991.45
1.1.5 Adicional de Obra N°02	S/ 192,837.31
1.1.6 Adicional de Obra N°03	S/ 41,230.00
1.1.7 Reajuste fórmula polinómica Principal	S/ 42,758.42
1.1.8 Reajuste fórmula polinómica Obras Adicionales	S/ 33,454.42

TOTAL AUTORIZADO		S/ 3,828,451.42
COSTO TOTAL DE OBRA		S/ 3,828,451.42
1.2 Pagado:		
1.2.1 Total pagado		S/ 3,752,238.59
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/ 76,212.83
2.0 ADELANTOS OTORGADOS (CON IGV)		
2.1 Autorizado:		
2.1.1 Adelanto Directo	S/ 236,100.00	
2.1.2 Adelanto para Materiales	S/ 528,181.73	
SALDO		S/ 0.00
2.2 Amortizado		
2.2.1 Adelanto Directo	S/ 236,100.00	
2.2.2 Adelanto para Materiales	S/ 528,181.72	
SALDO		S/ 0.01
3.0 OTROS CONCEPTOS		
3.1 Autorizados: con IGV		
3.1.1 Mora por atraso en ejec.	0.00	S/ 0.00
3.2 Descontado:		
3.2.1 Mora por atraso	0.00	S/ 0.00
SALDO		S/ 76,212.82

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

Conceptos	A cargo del Contratista S/	A favor del Contratista S/	Totales S/
1.-Autorizado y pagado	0.00	76,212.83	76,212.83
2.-Adelantos otorgados	0.01	0.00	(-)0.01
3.-Otros	0.00	0.00	0.00
Sub total	0.01	76,212.83	76,212.82

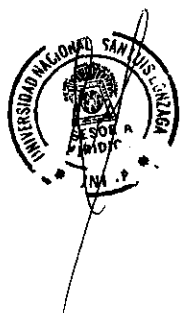
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 76,212.82 Soles.

Que, en el Informe N° 100-OAJ-UNICA-2023, de fecha 06 de febrero del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el Ítem IV Concluye: En mérito de lo expuesto precedentemente, opina que se continúe con el trámite de la LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA, "RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" – PISCO – CON CÓDIGO N°2094327. Asimismo, Recomienda: Emitir el acto resolutivo aprobando la liquidación Final de Obra mencionada, haciendo de conocimiento al contratista de obra, empresa de la supervisión y las oficinas correspondientes, según la liquidación final de obra emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA de la ejecución de la Obra: Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de **OBRA:**



RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, donde se concluye que el valor total de la obra asciende a S/ 3'828,451.42 (Tres Millones Ochocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 42/100 Soles) incluido el IGV., y con un plazo final de la obra de 137 días calendarios. Se detalla en el siguiente cuadro y se adjunta el Anexo 01 de Equipamiento y Mobiliario.

Costo Total de la Infraestructura	3,091,083.84
Equipamiento	378,972.23
Mobiliario	358,395.35
TOTAL S/	3,828,451.42



Artículo 2°.- **RECONOCER** el saldo a favor del Contratista CONSORCIO UNICAPESQUERIA, ascendente S/ 76,212.82 (Setenta y seis mil Doscientos doce con 82/100 Soles) incluido IGV.

Artículo 3°.- **DEVOLVER** la Cartas Fianzas de Fiel Cumplimiento y Cartas Fianzas de Adelantos otorgados a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO UNICAPESQUERIA de ejecución de la Obra: Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de **OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327**.

Artículo 4°.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO UNICAPESQUERIA, Supervisión de Obra, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto Universitaria, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL